

## **ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS CONCRETAS IMPARTIDAS EN LENGUA INGLESA**

El [Título XII – “Modalidades de docencia en inglés”](#) de la Normativa de Gestión Académica de los Estudios de Grado regula la impartición de cuatro modalidades de docencia en inglés: titulaciones completas impartidas en lengua inglesa, titulaciones completas impartidas en opción bilingüe, titulaciones con un itinerario bilingüe y titulaciones con asignaturas concretas impartidas en lengua inglesa.

La Normativa indica que uno de los requisitos mínimos para asegurar la calidad de esta docencia es que “el profesorado que participe en estas asignaturas deberá acreditar, según las vías que establezca el Vicerrectorado competente en materia de Internacionalización, un nivel C1 de conocimiento del idioma en el momento de la solicitud de la asignatura. El departamento deberá comprometerse a impartir dicha asignatura durante al menos tres años”.

Por otro lado, la adscripción de asignaturas a los Departamentos y la asignación de docencia entre el profesorado, así como la determinación de los profesores responsables de las mismas, se concreta anualmente en el proceso de elaboración y tramitación de planes docentes.

La Dirección del Centro realizará la adscripción de asignaturas a los Departamentos teniendo en cuenta que se puede garantizar la impartición de dichas asignaturas, de manera que se considerará el siguiente criterio:

- Verificación de que, en el momento de la realización del plan docente, al menos uno de los profesores asignados tenga contrato a tiempo completo y cumpla los requisitos mínimos exigidos para impartir docencia en lengua inglesa.
- Se recomienda que existan en el área de conocimiento al menos dos profesores a tiempo completo que cumplan los requisitos mínimos exigidos para impartir docencia en lengua inglesa, para cubrir eventuales situaciones de incapacidad temporal.

### **Procedimiento de acreditación lingüística del profesorado**

El [Procedimiento de acreditación lingüística del profesorado](#) define cómo obtener la Acreditación Lingüística para impartir dichas asignaturas de lengua inglesa<sup>1</sup>:

- 1) Certificado de nivel C1 o superior
- 2) Autoinforme de autoevaluación de la competencia lingüística y entrevista en inglés

---

<sup>1</sup> Enlace a la ACREDITACION LINGÜÍSTICA para la DOCENCIA EN INGLÉS: <https://web.unican.es/consejo-direccion/vcinternacionalizacion/Paginas/capacitacion-PDI.aspx>